



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 08/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día once de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante el debate de la Moción del punto 6.1 del orden del día, siendo las 12:26 horas.

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General, en funciones de Interventor de Fondos, por la ausencia de su titular D^a. Miriam Aguilera González, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	08/07/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	08/07/2025
- Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación.	08/07/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 30-05-2025 Y 13-06-2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA BC- 22 DEL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS 000011/2024-ED).
4. EXPTE. 24/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (APROBACIÓN INICIAL).
5. EXPTE. 25/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APROBACIÓN INICIAL).
6. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 6.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL "CHEQUE FAMILIA".
 - 6.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA).
 - 6.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS EN COMERCIOS Y USUARIOS DE LAS OBRAS EN LA CALLE TAJO.
7. ASUNTOS DE URGENCIA.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia, se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 30 de mayo y 13 de junio de 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los Decretos adoptados por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 10/06/2025 al 08/07/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1297	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 20/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	10/06/2025
1298	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 19/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	10/06/2025
1299	TESORERIA/DELEGADO	SUSTITUCION PUESTO TESORERÍA	10/06/2025
1300	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANULACION DE CONTRATO MENOR 848/2025/CM POR DUPLICIDAD	11/06/2025
1301	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ.-	11/06/2025
1302	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN AVENIDA MADRE PAULA MONTALT CRUCE CON CALLE BERLÍN.-	11/06/2025
1303	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN HERMENEGILDO, 1.-	11/06/2025
1304	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, CALLE FRANCISCO OLIVA GARCIA, PARCELA 6, UG-10.-	11/06/2025
1305	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 09/2025/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL “REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS” LOTE 1: AVENIDA DE PORTIMAO Y OTRAS DE MONTEQUINTO, LOTE 2: BARRIADA “HUERTA DE LA PRINCESA”, y LOTE 3: POLÍGONO INDUSTRIAL LAS NORIETAS	12/06/2025
1306	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1834	12/06/2025
1307	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1901	12/06/2025
1308	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A EXPTE. CIFRA 1-1-2025 E-144.	12/06/2025
1309	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1897	12/06/2025
1310	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1902	12/06/2025
1311	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS EXPTE. CIFRA 01-01-2025	12/06/2025
1312	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025019510 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE MANUEL CALVO LEAL, 14-NO VIVE	12/06/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1313	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1900	12/06/2025
1314	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 17/06/2025)	12/06/2025
1315	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 17/06/2025)	12/06/2025
1316	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, 27.-	13/06/2025
1317	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DEROGACIÓN DECRETO 1249/2025, CON FECHA 29 DE MAYO, DE DELEGACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.	13/06/2025
1319	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION MINUSVALIA VEH 441GTC TITU. DIFERENTE MINUSVALIA EXPTE 2024/000704-VHB	16/06/2025
1320	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION MINUSVALIA VEH 2253GXF TITU. DIFERENTE MINUSVALIA EXPTE 2024/000729-VHB	16/06/2025
1321	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION JUBILACION ORDINARIA SE8444DG EXPTE 2024/000734-VHB	16/06/2025
1322	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL MATRICULA 9097MKK EXPTE 2024/000748-VHB	16/06/2025
1323	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024053479 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE MONTELIRIO, 3-1º-DR-NO VIVE	16/06/2025
1324	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. CIFRA 01-01-2025	16/06/2025
1325	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025014786 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE TESORILLO, 3-2ºB-NO VIVE	16/06/2025
1327	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MONTEPERDIDO Nº 21.-	16/06/2025
1328	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N.º 243/2025 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 11 DE SEVILLA, EN EL PROCEDIMIENTO: DESPIDO / CESES EN GENERAL N.º 539/2024, OPTÁNDOSE POR LA INDEMNIZACIÓN FRENTE A LA READMISIÓN.	17/06/2025
1329	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 2025/000021-RNT	17/06/2025
1330	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 21/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	18/06/2025
1331	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN RESIDENCIAL SIRIUS, 18.-	19/06/2025
1332	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SANTA MARÍA MAGDALENA, 63.-	19/06/2025
1333	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL DE FALLA, 89.-	19/06/2025
1334	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN 1 ENTRENÚCLEOS MANZANA BC-5 CALLE JUAN VARELA GÓMEZ, CALLE MANUEL CLAVERO ARÉVALO, AVDA. EMILIO MARCHENA Y CALLE JOSÉ PICHACO GUTIÉRREZ.-	19/06/2025
1335	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PALMITO, 15 P.I. LA PALMERA.-	19/06/2025
1336	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, 9.-	19/06/2025
1337	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE1 PARCELA BA-6 AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES, 6.-	19/06/2025
1338	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE LEBRIJA, 2, 1º D.-	19/06/2025
1339	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24/06/2025)	20/06/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1340	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 24/06/2025)	20/06/2025
1341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 6312KPF FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000814-VHB	20/06/2025
1342	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 1800MRC DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2024/000795-VHB	20/06/2025
1343	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2024/000803-VHB 6500KZT	20/06/2025
1344	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 6259CSW EXPTE. 2024/000808-VHB	20/06/2025
1345	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1906	20/06/2025
1346	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1905	20/06/2025
1347	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1904	20/06/2025
1348	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1903	20/06/2025
1349	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 10/334)	20/06/2025
1350	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO CONTRA EVENTS PRO GESTIÓN 2021 POR IMPORTE DE 4.676,65 EUROS.	20/06/2025
1351	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MONTEPERDIDO Nº 21.-	20/06/2025
1352	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	23/06/2025
1353	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 7412LBN FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000931-VHB	23/06/2025
1354	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 9245KWP 2024/000851-VHB	23/06/2025
1355	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 9499LBJ FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/000926-VHB	23/06/2025
1356	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN 1 ENTRENÚCLEOS MANZANA BC-5 CALLE JUAN VARELA GÓMEZ, CALLE MANUEL CLAVERO ARÉVALO, AVDA. EMILIO MARCHENA Y CALLE JOSÉ PICHACO GUTIÉRREZ.-	23/06/2025
1357	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA, 27.-	23/06/2025
1358	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DIVINA PASTORA, 47.-	24/06/2025
1359	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SNP-18 IBARBURU, 14.-	24/06/2025
1360	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE NERJA, 3.-	24/06/2025
1361	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARMEN HERMOSÍN BONO S/N.-	24/06/2025
1362	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1911	24/06/2025
1363	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1908	24/06/2025
1364	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025018797 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE VIRGEN DE LOS REYES, 13-2º-DR-NO VIVE	24/06/2025
1365	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1909	24/06/2025
1366	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1910	24/06/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1367	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR JUNIO 2025	24/06/2025
1368	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE JUNIO 2025	24/06/2025
1369	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO 10CODE PRODUCT CONSULTING, S.L.	24/06/2025
1370	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 EDUCADOR/A SOCIAL ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	24/06/2025
1371	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 9030FXL DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2024/0001069-VHB	25/06/2025
1372	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 6856KXT FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/001065-VHB	25/06/2025
1373	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 8969MVL EXPTE. 2024/001046-VHB	25/06/2025
1374	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD JUNIO 2025	25/06/2025
1375	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE JUNIO 2025	25/06/2025
1376	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DESCUENTO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 1 TRIMESTRE 2025	25/06/2025
1377	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 22/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	26/06/2025
1378	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 23/2025 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	26/06/2025
1379	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA JUNIO 2025	26/06/2025
1380	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES JUNIO 2025	26/06/2025
1381	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 4176CXY DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2024/0001147-VHB	27/06/2025
1382	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 2621GPT EXPTE. 2024/001158-VHB	27/06/2025
1383	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 6482JPL EXPT 2024/001165-VHB	27/06/2025
1384	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA 2511KFT FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2024/001230-VHB	27/06/2025
1385	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2024/001170-VHB 2776MPG	27/06/2025
1386	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 14/2025/CON LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”, LOTE 2: NATACIÓN	01/07/2025
1387	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 01/07/2025)	01/07/2025
1388	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 30/06/2025)	01/07/2025
1389	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 01/07/2025)	01/07/2025
1390	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2024/001285-VHB 5504CTH	01/07/2025
1391	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE JUNIO 2025	01/07/2025
1392	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS DE HABERES JULIO 2025	02/07/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1393	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 6482JPL EXPT 2024/001309-VHB	02/07/2025
1394	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 3854LLM EXPTE. 2024/001348-VHB	02/07/2025
1395	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PEDRO LUIS SERRERAS CONTRERAS	03/07/2025
1396	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION OTRO EXENTO , 3128JVW EXPTE. 2024/001294-VHB	03/07/2025
1397	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DESIGNACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.	04/07/2025
1398	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 08/07/2025)	04/07/2025
1399	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 08/07/2025)	04/07/2025
1400	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 009/2025.-	04/07/2025
1401	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 040/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 201/2025)	04/07/2025
1402	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 041/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 199/2025)	04/07/2025
1403	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 045/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 194/2025)	04/07/2025
1404	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 044/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 195/2025)	04/07/2025
1405	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 042/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 198/2025)	04/07/2025
1406	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 043/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 197/2025)	04/07/2025
1409	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 046/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 204/2025)	04/07/2025
1410	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN ICIO Nº 3202068 A NOMBRE DE BTR HÍSPALIS, S.L.	04/07/2025
1411	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS ENTRE JULIO-DICIEMBRE 2024.	04/07/2025
1412	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A EXPTE B.O. 20250006.	07/07/2025
1413	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 07/07/2025)	07/07/2025
1414	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A EXPTE B.O. 20250006.	07/07/2025
1415	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS ENTRE JULIO-DICIEMBRE 2024.	07/07/2025
1416	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LA ORDEN CNU/1099/2024, DE 4 DE OCTUBRE	07/07/2025
1417	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 08/07/2025)	08/07/2025

Asimismo, se da cuenta de los siguientes Acuerdos adoptados en sesión de Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025:

- Punto 48.- Precio Público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas del programa Verano Joven 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Punto 49.- Precio Público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas del expediente 456/2025/CM “Fin de Semana de actividades acuáticas en el Kampaoh”.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA BC- 22 DEL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS 000011/2024-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de METROVACESA S.A., se tramita por el Servicio de Urbanismo Estudio de Detalle de la parcela BC-22 del Plan Parcial SEN-1 “Entrenúcleos”. Dos Hermanas (Sevilla), redactado por Manuel López García, de fecha 17 de marzo de 2025.

El objeto del referido documento, desarrollo de los objetivos definidos por el Plan Parcial, con es establecer la ordenación de los volúmenes para proceder a la edificación parcial de la parcela de conformidad con lo señalado en el art. 52 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del sector SEN-1 “Entrenúcleos”, conforme al cual, y para la tipología edificatoria de Plurifamiliar Cerrada (BC) la unidad de actuación edificatoria será la manzana completa siendo necesario para actuar parcialmente la aprobación de Estudio de Detalle y simultáneamente o posteriormente Proyecto de Parcelación al de edificación, cuyo ámbito será la manzana completa.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2025 previos informes técnicos y jurídicos favorable en tan sentido. El trámite de información pública se ha llevado a cabo mediante publicación en el BOP núm 89 de fecha 13 de mayo siguiente. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 17 de junio de 2025 se ha emitido informe jurídico favorable a la aprobación definitiva previa comprobación del procedimiento seguido para ello y contenido del documento.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle. Manzana BC-22 del Plan Parcial SEN-1 “Entrenúcleos”. Dos Hermanas (Sevilla).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- EXPTE. 24/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 27 de junio se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de habilitar en el presupuesto de gastos, crédito por un importe de 2.314.933,42€ con destino a la contratación, con carácter temporal, de los efectivos requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales en el presente ejercicio, así como y con el objetivo de paliar situaciones socioeconómicas de riesgo de exclusión social en la población de Dos Hermanas efectuar contrataciones con cargo al “Plan Municipal de Empleo”, exponiendo asimismo la necesidad de que se habilite crédito con destino a atender la cofinanciación municipal que corresponda para el desarrollo del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025 (PPES 2025) subvencionado por la Diputación Provincial. Dado que los créditos habilitados hasta la fecha en el Capítulo I “Gastos de Personal” del presupuesto de 2025 resultan insuficientes para atender las necesidades expuestas en la providencia de Alcaldía, que no pueden postergarse, procedería suplementar las correspondientes aplicaciones presupuestarias de gastos de personal en las áreas de gasto 2 y 9.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 30 de junio fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 24/2025 de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito.

Que con fecha 2 de julio ha sido emitido por el Sr. Interventor Accidental municipal, el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2024 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de dos millones trescientos catorce mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (2.314.933,42 €), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.314.933,42
TOTAL		2.314.933,42

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310 13100	Retribuciones P.M.E.	864.612,07
2310 16000	Seguridad Social Asistencia Social Primaria	288.748,54
9200 13100	Retribuciones otro personal laboral temporal	870.613,71
9200 16000	Seguridad Social Administración General	290.959,10
TOTAL DOTACIÓN		2.314.933,42

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **9** votos en contra (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **1** abstención (Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- EXPTE. 25/2025 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 1 de julio se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de habilitar en el presupuesto de gastos, crédito por un importe de 87.500,00€ para atender la cofinanciación mínima exigida por la Excm. Diputación de Sevilla para la convocatoria que efectuará en este ejercicio el Área de Cultura y Ciudadanía con destino a subvencionar la realización de grandes eventos singulares culturales y deportivos, que tengan un presupuesto superior a 350.000,00 euros por actividad, considerando lo expuesto por la Delegación de Promoción Económica e Innovación en escrito de fecha 1 de julio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 1 de julio fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 25/2025 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario.

Que con fecha 2 de julio ha sido emitido por el Sr. Interventor Accidental municipal, el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2024 para financiar créditos extraordinarios, por importe de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (87.500,00€), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	87.500,00
TOTAL		87.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3410 22702	Promoción de grandes eventos singulares culturales y deportivos - Convocatoria 2025	87.500,00
TOTAL DOTACIÓN		87.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Vincular cualitativa y cuantitativamente la aplicación presupuestaria “3410 22702 Promoción de grandes eventos singulares culturales y deportivos - Convocatoria 2025” al proyecto de gasto “20253410002 Eventos singulares culturales y deportivos – Diputación Conv. 2025”.

TERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista), **10** votos en contra (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox, 1 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL "CHEQUE FAMILIA". Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se presenta la siguiente Moción:

La familia, en todas sus formas, constituye uno de los principales núcleos de cohesión social. Es en el entorno familiar donde muchas personas encuentran apoyo emocional, estabilidad y desarrollo personal. Además, las familias desempeñan un papel clave en el cuidado de menores, personas mayores o dependientes, así como en la transmisión de valores y en la vertebración de la vida comunitaria.

En un contexto como el actual, en el que el coste de vida ha aumentado de manera significativa (especialmente en alimentación, vivienda, suministros y productos básicos) muchas familias enfrentan dificultades para llegar a fin de mes. A ello se suman retos estructurales como la conciliación entre vida laboral y personal, el acceso a recursos de apoyo o la necesidad de cuidados no siempre cubiertos por los servicios públicos.

Es obligación de las administraciones públicas, y especialmente de los ayuntamientos como institución más cercana al ciudadano, establecer mecanismos que contribuyan a aliviar estas cargas y generar condiciones que favorezcan el bienestar familiar. Dos Hermanas es una ciudad con una gran diversidad de modelos familiares y con una realidad demográfica que merece una atención constante, adaptada a los nuevos tiempos y a las necesidades reales de sus vecinos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dentro del ámbito local, existen posibilidades para poner en marcha ayudas directas que respondan a criterios sociales, económicos y de equidad. Algunos municipios ya han desarrollado programas de apoyo económico directo a familias, con fórmulas como bonos, cheques o subvenciones vinculadas a determinados perfiles familiares. Este tipo de iniciativas se han mostrado eficaces como complemento a otras políticas sociales.

En ese sentido, el Grupo Municipal Popular propone la creación de un programa municipal denominado “Cheque Familia”, que permita ofrecer una ayuda económica directa a las familias empadronadas en Dos Hermanas, en función de su situación particular. Esta medida, lejos de sustituir a otras políticas públicas, tiene como objetivo reforzar la red de apoyo local y garantizar que el Ayuntamiento cumple un papel activo en el acompañamiento y la protección social de quienes más lo necesitan.

El planteamiento es sencillo: establecer una convocatoria anual, clara y abierta, con criterios sociales objetivos (nivel de renta, número de menores, personas dependientes a cargo, situaciones especiales...), y con una tramitación accesible para todas las familias.

El “Cheque Familia” busca, en definitiva, consolidar un modelo de ciudad que cuida, acompaña y apoya a sus vecinos, prestando atención especial a quienes hacen posible que Dos Hermanas crezca cada día: sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas pondrá en marcha un programa de ayudas económicas directas a familias empadronadas en el municipio, bajo la denominación de “Cheque Familia”

SEGUNDO.- Estas ayudas se concederán en función de criterios sociales objetivos, como el número de hijos o personas dependientes a cargo y el nivel de renta familiar.

TERCERO.- Se realizará una campaña informativa para garantizar que todas las familias conozcan esta ayuda y puedan acceder a ella en igualdad de condiciones.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Pedro Rodríguez García (Grupo Socialista).

Intervenciones 3º turno:

- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Pedro Rodríguez García (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **10** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

6.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA). Por el Concejel Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

El pasado 21 de junio, se conmemoró el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, más conocida como ELA. Una jornada dedicada a dar visibilidad a una enfermedad neurodegenerativa grave, progresiva e incurable, y a apoyar a quienes la padecen y a sus familias.

El ayuntamiento de Dos Hermanas no puede quedarse atrás y debe sumarse a esta conmemoración con el firme compromiso de mantener viva esta causa durante todo el año, más allá de las fechas simbólicas.

La ELA afecta al sistema nervioso y provoca una pérdida progresiva de la movilidad, la capacidad de hablar, de alimentarse y de respirar, mientras mantiene intactas las capacidades intelectuales de la persona. Una enfermedad devastadora, que genera un impacto profundo tanto físico como emocional en quienes la padecen, y una carga inmensa para sus familias y personas cuidadoras.

Según datos de la Sociedad Española de Neurología, en España hay entre 4.000 y 4.500 personas con ELA, y se diagnostican cada año unos 900 nuevos casos. En nuestra región, se calcula que conviven con esta enfermedad alrededor de 800 personas, afectando a 2 por cada 100.000 personas.

Desde el ayuntamiento de Dos Hermanas, nos sumamos al llamamiento de las asociaciones, enfermos, familiares, cuidadores y afectados, que desde hace años impulsan una labor imprescindible en nuestro territorio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Porque cada vida cuenta. Porque la ELA no puede seguir esperando.

Por todo ello, desde este Pleno se presentan para su debate y aprobación si proceden las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Reafirmamos nuestro apoyo y reconocimiento a todas las personas afectadas por la ELA y a sus familias y cuidadores.
2. Expresamos nuestro agradecimiento a las entidades sociales, sanitarias y científicas que trabajan incansablemente por mejorar su calidad de vida y por avanzar hacia tratamientos eficaces.
3. Manifestamos el compromiso del ayuntamiento de Dos Hermanas para seguir colaborando todas las Administraciones públicas con el objetivo de garantizar una atención integral, asistencia domiciliaria, apoyo técnico, psicológico y recursos adecuados para estas personas.

Y hoy queremos destacar una cuestión especialmente urgente:

4. Instamos al Gobierno de la Nación a dotar con una partida presupuestaria específica y suficiente la Ley ELA aprobada por el Congreso de los Diputados, para garantizar su aplicación efectiva. Sin recursos económicos concretos, esta ley corre el riesgo de convertirse en una declaración de intenciones sin impacto real. Las familias no pueden —ni deben— seguir asumiendo en solitario los costes materiales y humanos que implica esta enfermedad.
5. Instamos a todas las Administraciones públicas con competencias en sanidad a que dejen de destinar el dinero recaudado de los impuestos, que debería destinarse a sostener nuestros servicios públicos y a apoyar a los más vulnerables, a gastos superfluos o que directamente son perjudiciales para los españoles, como la promoción de la inmigración masiva, que saturan y degradan nuestros servicios públicos, especialmente la sanidad.

La dignidad no puede esperar.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y 7 abstenciones (6 Grupo Partido Popular y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

6.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS EN COMERCIOS Y USUARIOS DE LAS OBRAS EN LA CALLE TAJO. Por el Concejel del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

El cierre de calles para la ejecución de una obra pública resulta inevitable en la mayoría de las ocasiones generando un importante impacto directo y, a menudo, severo en la actividad económica de los comercios ubicados en la zona afectada. La interrupción del tráfico rodado, la búsqueda de alternativas más cómodas para los peatones, la dificultad de acceso a proveedores y la consecuente disminución de visibilidad se traducen en una merma sustancial e inmediata de ingresos.

Estos comercios son, en su mayoría, pequeñas y medianas empresas que constituyen el tejido económico de nuestros barrios. Es por ello que su capacidad de resistencia a este tipo de situaciones es limitada y un periodo prolongado de baja actividad puede significar la imposibilidad de hacer frente a los gastos fijos como los de alquiler o suministros y, en última instancia, al cierre definitivo.

Las obras de la calle Tajo tienen una duración prevista de, al menos, 70 semanas lo que hace que sea una necesidad mitigar los efectos negativos que esta obra produce en los comercios de esta calle y sus alrededores mediante una serie de ayudas temporales y localizadas. Además durante este periodo se hace imprescindible habilitar canales de información y comunicación entre ayuntamiento y comercios que sea útil en ambas direcciones.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La apertura de un plan de subvenciones para todas las pequeñas empresas, especialmente autónomos y microempresas, de los sectores del comercio, la hostelería, y los servicios de proximidad, cuya actividad económica se vea directamente afectada por la ejecución de las obras que EMASESA realiza en la calle Tajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dicho plan deberá determinar la zona cuya actividad económica se ve afectada, establecer los criterios objetivos según los que se concederán las subvenciones, así como las cuantías máximas de subvención, los conceptos subvencionables y las distintas formas de pago y justificación de las mismas.

2. Se habilitará un canal de comunicación directo y eficiente durante el periodo de vigencia de las obras que cuente con la participación de las delegaciones de Hábitat Urbano y Promoción Económica e Innovación y donde los comercios puedan reportar incidencias o solicitar información de manera inmediata.

3. Se realizarán reuniones periódicas con los comercios afectados con el fin de informar del avance de las obras, posibles demoras o afectaciones a nuevas zonas.

4. Señalar y promover rutas peatonales alternativas que faciliten el acceso a los comercios que puedan quedar ocultos o de difícil acceso por los trabajos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **11** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **16** votos en contra (Grupo Socialista), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que antes de seguir con el siguiente punto del orden del día, y tal como informó al inicio de la sesión plenaria, procede a dar la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Morón Marchena, con objeto de aclarar las cuestiones que han sido presentadas en el Registro Municipal de este Ayuntamiento por los Grupos Municipales Partido Popular y Vox, produciéndose las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y que se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

7- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

8.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular en relación al aparcamiento disuasorio de Olivar de Quintos. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

El pasado mes de mayo se puso en funcionamiento el nuevo aparcamiento disuasorio de Olivar de Quintos, situado junta a la última parada de la Línea 1 del Metro de Sevilla.

Si bien esta infraestructura supone una mejora en la movilidad y en el acceso al transporte público, se ha detectado un uso indebido de este espacio durante horarios nocturnos y en momentos de baja afluencia de vehículos. Algunos individuos, especialmente jóvenes, utilizan esta zona para reunirse en el lugar en horarios nocturnos, molestando a los vecinos al realizar carreras de coches, derrapes y otras actividades peligrosas que:

- Suponen un grave riesgo para la seguridad vial y la integridad física de las personas.
- Generan ruidos molestos ya que en estas reuniones se pone música a gran volumen, lo que resulta especialmente molesto al perturbar el descanso de los vecinos.
- Se produce consumo de alcohol en la vía pública, quedando la zona llena de residuos y suciedad.
- Se hace un uso inapropiado del espacio público, provocando una creciente sensación de inseguridad entre los residentes de la zona.

Además, el espacio se encuentra completamente libre de vegetación, sin arbolado ni mobiliario urbano, lo que incrementa la sensación de abandono y facilita este tipo de conductas incívicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- La plantación de árboles de sombra y adecuación paisajística del aparcamiento, con el objetivo de mejorar el confort térmico y el entorno urbano.
- La instalación de elementos de señalización, mobiliario urbano (bancos, papeleras, etc.) y obstáculos físicos (badenes, jardineras, pivotes u otros sistemas) que eviten la posibilidad de realizar carreras y maniobras peligrosas y sirvan a la vez para encauzar el tráfico dentro del aparcamiento, limitando la posibilidad de circular a altas velocidad y hacer maniobras peligrosas.
- La presencia policial disuasoria periódica, especialmente en horarios nocturnos y fines de semana, para evitar conductas incívicas y peligrosas.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de la Alcaldía en el Distrito de Quinto, D^a. Fátima Murillo Vera, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones municipales. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

El pasado año, desde el Grupo Municipal Popular propusimos, en el marco de las negociaciones y aportaciones a los Presupuestos Municipales, una iniciativa orientada a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones municipales, con el objetivo de reducir el consumo energético, avanzar en sostenibilidad y optimizar el gasto público.

Dicha propuesta fue trasladada al equipo de gobierno y, en su momento, recibimos una acogida positiva por parte de los responsables municipales.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué estado se encuentra actualmente la iniciativa para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones municipales? ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación concreta al respecto durante el presente ejercicio o está previsto su desarrollo en lo que resta de año?

• Responde a la pregunta el Concejale Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación a la instalación de una nueva antena 5G. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

En las últimas semanas, algunos vecinos, que están preocupados por la instalación de una nueva antena 5G, han impulsado una movilización ciudadana que ha logrado reunir más de 1.300 firmas.

La alarma vecinal ha sido acompañada por una solicitud formal al área de Urbanismo, registrada el 16 de mayo del presente año. Sin embargo, ha transcurrido más de mes y medio sin respuesta institucional alguna. Esta falta de diligencia administrativa, especialmente en un tema sensible que afecta directamente al derecho a la salud y al entorno urbano, resulta inaceptable.

La propia Ordenanza Municipal Reguladora de las Infraestructuras Radioeléctricas (vigente en nuestro municipio), establece límites muy claros en cuanto a emisiones, ubicación, distancias mínimas y condiciones para su implantación. Además, prevé mecanismos de participación ciudadana como la Comisión Consultiva, que, a día de hoy, no ha sido convocada.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- ¿Por qué no se ha dado respuesta, en más de mes y medio, a la instancia presentada por los vecinos en relación con la antena 5G?
- ¿Cumple la instalación prevista con todos los requisitos de la Ordenanza Municipal: distancia mínima de 100 metros a centros sensibles, plan de implantación con alternativas, estudios de emisión y control en tiempo real?
- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal convocar la Comisión Consultiva de Instalaciones de Telecomunicaciones, tal y como establece la ordenanza, para garantizar la participación vecinal en este proceso?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular en relación a la reapertura del Albergue Municipal de Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde el Grupo Popular venimos observando con preocupación el abandono sistemático por parte del equipo de gobierno local en lo que respecta a la atención de las personas sin hogar de nuestro municipio.

A día de hoy, el Albergue Municipal de Dos Hermanas permanece cerrado, y con ello, se ha renunciado desde hace años a ofrecer una respuesta digna, estable y responsable a quienes más lo necesitan. Esta situación, lejos de resolverse, se ha cronificado, obligando a derivar a nuestros vecinos sin techo a recursos de emergencia en la ciudad de Sevilla, gestionados por un Ayuntamiento del Partido Popular que, con rigor y responsabilidad, sí ha sabido mantener operativo su sistema de acogida, incluso absorbiendo necesidades que no son de su competencia directa.

Consideramos una inaceptable dejación de funciones que un municipio con más de 140.000 habitantes no disponga de infraestructura básica de atención social de emergencia, máxime cuando esta corporación presume de sensibilidad social. No se puede presumir de compromiso social mientras se desmantelan servicios, se niega la acogida en nuestra propia ciudad y se descargan responsabilidades en otros municipios.

Las personas sin hogar son las más vulnerables de nuestra sociedad, estas se ven absolutamente desprotegidas ante las injusticias sociales. Las administraciones no podemos fallarles, pues fallarles a ellos es fallarles a nuestra sociedad que nos grita pidiendo ayuda.

Resulta profundamente irónico “y dolorosamente revelador” que sea precisamente un partido que se hace llamar *socialista* el que haya abandonado a las personas sin hogar de Dos Hermanas a su suerte. Porque no hay nada de *social* en cerrar un albergue municipal por el que se invirtieron recursos públicos; no hay nada de *solidario* en desmantelar espacios de acogida mientras se llenan titulares de promesas vacías; y no hay nada de *justicia social* en obligar a nuestros vecinos más vulnerables a buscar refugio en otra ciudad. El verdadero drama es que, bajo un gobierno que presume de sensibilidad, las personas sin techo han sido convertidas en invisibles. No por el frío, ni por la calle... sino por su propio Ayuntamiento.

La atención a personas sin hogar no puede depender del voluntarismo de entidades sociales ni del esfuerzo de otras administraciones. Debe formar parte de una política municipal activa, con recursos, espacios dignos, programas de inserción real y coordinación efectiva con los Servicios Sociales locales.

La solidaridad empieza por casa. No es de recibo que mientras otros ayuntamientos (como el de Sevilla, gobernado por el Partido Popular) asumen su responsabilidad y responden con hechos, aquí sigamos derivando, desmantelando y retrasando lo urgente.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Proceder de forma urgente a la reapertura del Albergue Municipal de Dos Hermanas, adecuándolo a las necesidades reales de la población sin hogar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Poner en marcha un plan municipal de atención social integral, que incluya alojamiento de emergencia sin límite de estancia, atención psicosocial continuada y programas de inserción laboral.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre regularizar jurídicamente la situación de la calle Setúbal y los espacios colindantes. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos plantear una situación que lleva demasiados años enquistada en nuestro municipio y que está generando malestar vecinal, inseguridad jurídica y, sobre todo, un agravio comparativo con otros barrios de Dos Hermanas: nos referimos a la situación de la calle Setúbal y su entorno en la urbanización Nuevo Quinto 4ª Fase.

Los documentos que obran en poder del Ayuntamiento —y que hemos podido revisar— demuestran claramente que esta zona no ha sido recepcionada oficialmente por el Ayuntamiento, pese a estar completamente urbanizada desde hace décadas y contar con uso público de facto: tránsito peatonal, tráfico rodado, acceso a equipamientos escolares y comunitarios, y servicios municipales continuados como alumbrado, mantenimiento de jardines y redes de saneamiento.

Incluso la propia Policía Local, EMASESA y Parques y Jardines reconocen que actúan en la zona como si fuera plenamente pública. Pero al mismo tiempo, cuando los vecinos solicitan el cierre o la instalación de cancelas —como en el caso de la calle Setúbal—, se les deniega alegando que se trata de suelo privado no recepcionado.

Nos encontramos ante un caso claro de ambigüedad administrativa donde el Ayuntamiento no asume oficialmente la titularidad de las calles, pero sí se beneficia del control del uso y de las infraestructuras, sin garantizar derechos claros a los propietarios ni regularizar formalmente su situación.

Es por ello por lo que a este Grupo Popular le gustaría que el equipo de gobierno tuvieran a bien aclarar estas cuestiones respondiendo a la siguiente PREGUNTA:

1. ¿Qué actuaciones piensa emprender el Ayuntamiento para regularizar jurídicamente la situación de la calle Setúbal y los espacios colindantes cuyo uso es público pero cuya titularidad se considera privada?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. ¿Tiene previsto el gobierno municipal abrir expediente de recepción parcial o total de las calles, espacios libres y zonas verdes de Nuevo Quinto IV Fase?
3. ¿Cuáles son los criterios técnicos y jurídicos que utiliza el Ayuntamiento para prestar servicios públicos en zonas no recepcionadas oficialmente?
4. ¿Existe alguna planificación o convenio pendiente con la comunidad de propietarios para resolver esta situación de manera definitiva?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.6.- Ruego del Grupo Municipal Vox en relación al restablecimiento y dotación de fuentes públicas. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Las fuentes públicas o bebederos son sitios donde apaciguar la sed en la vía pública. En periodo estival, este mobiliario público toma especial importancia para los ciudadanos ya que distribuido por diferentes puntos estratégicos, cubriría esta demanda ciudadana.

En la actualidad, los puntos destinados a este menester, son pocos y además no funcionan, como el ubicado en plaza de la Constitución, que lleva años sin funcionar.

Es por lo cual hacemos el siguiente ruego al plenario.

- Primero: Restablecimiento del suministro de agua potable en las fuentes públicas ya existentes.
- Segundo: Realizar un estudio para la implantación de este tipo de fuentes públicas en cada una de las barriadas para que a no más de 500 metros se dote de un punto de avituallamiento líquido reforzando los puntos actuales.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox en relación a la ordenación de estacionamientos junto a farmacias. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las farmacias, entendidas como establecimientos donde se preparan y venden medicamentos resultan esenciales para la salud y como complemento a los tratamientos médicos comúnmente aceptados. En el municipio existen casi medio centenar (s.e.u.o) de boticas para la atención a la población y que, para acudir a ellas, en no pocas ocasiones deben desplazarse en vehículo para la adquisición de la medicación respectiva.

Sin embargo, la señalización vial existente en las proximidades a las farmacias no facilita la dispensa de medicamentos por cuanto quienes acuden en vehículo no tienen posibilidad de parar unos minutos para tales gestiones, situación que puede y debe ser mitigada por el titular de la vía, es decir, el Ayuntamiento para lo que se incorpora como anexo listado completo con ubicaciones de las boticas.

En su virtud, presenta el siguiente RUEGO al Pleno para que:

- Se realice el preceptivo estudio técnico y una vez concluido éste, se proceda a la señalización vial de espacio reservado lo más próximo posible a cada una de las farmacias radicadas en el municipio por tiempo limitado reducido para el despacho de medicamentos y se comunique el acuerdo de este Pleno al Colegio Oficial de Farmacéuticos para conocimiento y efectos entre sus colegiados.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.8.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía en relación a los cortes de suministro de energía eléctrica. Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

Desde hace algunas semanas se vienen registrando cortes intermitentes del suministro eléctrico en distintas zonas de la ciudad que han llegado a prolongarse horas durante periodos de intenso calor. Desde la empresa distribuidora se han limitado a decir que estas faltas de suministros son debidas a averías puntuales pero los cortes no cesan y afectan por igual a viviendas y comercios.

Es por ello, que el Grupo Con Andalucía realiza la siguiente pregunta:

- ¿Se ha realizado desde este ayuntamiento alguna consulta a la empresa distribuidora para conocer las causas de los cortes que sufre la ciudad?
- ¿Se le va a reclamar a la empresa distribuidoras inversiones para la mejora de la red?
- ¿Contemplan la posibilidad de emprender acciones legales contra la empresa distribuidora por la falta de suministro prolongado en distintos días?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responden a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.9.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía en relación a la declaración del lugar de Cuatro Cantillos como lugar de la memoria democrática. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Tras el golpe militar de 1936, el 20 de julio y en la zona de los Cuatro Cantillos, los golpistas asesinaron a varios que formaban parte de la Patrulla Republicana de Vigilancia y Control: José Jiménez Guillén (PCE), Antonio Feliciano Álvarez (CNT) y Joaquín García Monge (JSU). Con ellos también asesinaron a dos vecinos que se encontraban en el lugar y todos ellos se convirtieron en unas de las primeras víctimas mortales del fascismo en Dos Hermanas. Hoy, casi noventa años después, ningún rincón de la ciudad recuerda aquel sacrificio. El deber democrático y humano es claro: recuperar sus nombres, contar sus historias, dignificar sus muertes y señalar con precisión a sus verdugos. Sus nombres no pueden seguir en el anonimato impuesto por la represión y el silencio. Así, se ruega lo siguiente:

- Instar a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática la declaración del lugar de Cuatro Cantillos como lugar de la memoria democrática, con su condecoración correspondiente que identifique a las víctimas.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día del encabezamiento, atendándose a continuación una vez terminada la sesión, la pregunta del ciudadano D. Fernando Jesús León Salguero, en el turno previsto para ello de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas doce a la página doscientas treinta y siete, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 08/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 11 de julio de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>